Análisis del Voto

La pluralidad (mayor cantidad) de votos, no la mayoría (50 por ciento más un voto) determina quién es elegido. La elección a una posición del Comité del Condado se determina de acuerdo a lo siguiente:

- **Mayor Cantidad de Votos:** Un mandato de tres años en el Comité del Condado.
- **Segunda Mayor Cantidad de Votos:** Un mandato de tres años como primer suplente a miembro del comité.
- **Tercera Mayor Cantidad de Votos:** Un mandato de tres años como segundo suplente a miembro del comité

Más de 7,000 miembros de Comités del Condado sirven en más de 2,000 oficinas nacionales. Alrededor de un tercio de los miembros deben re-elegirse cada año.

La Agencia del Servicio Agrícola ("Farm Service Agency," FSA) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) urge a todo agricultor y ganadero elegible a participar y votar en las elecciones locales para elegir su Comité del Condado. Agricultores y ganaderos con edad legal para votar podrán votar o ser nominados, si participan o cooperan en cualquier programa de la FSA.

Una elección con gran participación ofrece a todos los terratenientes, agricultores y ganaderos una mejor oportunidad de expresar sus opiniones e ideas a su comunidad, a la FSA y a toda la nación.

VOTE VOTE VOTE VOTE

¿Cuáles son las Fechas Importantes para las Elecciones?

junio: La oficina de la FSA comienza a aceptar nominaciones.

agosto: Fecha límite para presentar o enviar los formularios de nominación en el Centro de Servicios local o que la oficina de correos selle los formularios de nominación.

noviembre: Las boletas electorales son enviadas por correo a los votantes con derecho a votar.

diciembre: Boletas electorales son entregadas y contadas.

enero: Los miembros electos y suplentes asumen su cargo.

La FSA comparte esta información con grupos locales o a nivel estatal que estén interesados en aumentar el acceso de minorías a los programas de la FSA. Para obtener más información visite su Centro de Servicio local del USDA o la página Web de la FSA: **http://www.fsa.usda.gov.**

Haga la Diferencia:

Nomine y Vote

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo se derive de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren de métodos alternativos para comunicar información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).
Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720- 6382 (TDD).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.

PA-1774 **Documento Revisado: Mayo de 2009**

USDA

FSA FARM SERVICE AGENCY

Comités del Condado

Vote por sus Miembros del Comité del Condado de la FSA

Agricultores Sirviendo a Agricultores